

CONVOCATORIA No. 1

- PARA:** **Personas externas** con discapacidad auditiva mayor de edad, Licenciados en educación especial o Tiflogía, Docentes que acrediten formación en áreas tiflológicas, Profesionales no licenciados que certifiquen formación en áreas tiflológicas, Tecnólogo en interpretación para Sordos y Sordociegos, Psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social o áreas psicosociales o licenciados o docentes **no vinculados** a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.
- DE:** Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
- ASUNTO:** Proceso de recepción de hojas de vida para desempeñarse como modelo lingüístico, tiflólogo, guía interprete, interprete y profesional para talentos excepcionales, en establecimientos educativos ubicados en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca vigencia 2023.
- FECHA:** abril 14 de 2023

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, con el objetivo de continuar fortaleciendo la calidad de la educación en nuestro país en el año 2017 expide el Decreto 1421 de 2017, "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", fijando la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. El citado Decreto indica que la educación inclusiva es "un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".

El artículo 2.3.3.5.2.2.1 Líneas de inversión del Decreto 1421 de 2017, establece: "De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas colombiana - español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones".

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en aras de continuar fortaleciendo la atención a la población con discapacidad, que aporta en el mejoramiento de la calidad, **se permite convocar a personas externas**, que deseen ser vinculados mediante **contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, para desempeñarse como modelo lingüístico, tiflólogo, guía interprete, interprete y profesional para talentos excepcionales, para el periodo lectivo 2023 ubicados en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

I. DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA

Se divulgará la presente convocatoria mediante publicación en la página web oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca: www.sedcauca.gov.co

II. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	Lunes 17 de abril de 2023
Recepción de hoja de vida con sus respectivos soportes UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co	Desde las 8:00 am del martes 18 de abril de 2023 hasta las 6:00 pm del día jueves 20 de abril de 2023.

III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION:

Los participantes que se postulan en esta convocatoria deben cumplir con los perfiles que se detallan a continuación, según corresponda.

IV. PERFILES REQUERIDOS - REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA.

PERFIL	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
MODELO LINGÜÍSTICO	Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima de bachiller con conocimiento de lengua de señas o profesional en cualquier modalidad.	Experiencia mínima de un (1) año. deben ser competente en Lengua de Señas Colombiana (LSC) que demuestren habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa. es importante que estas personas posean una valoración positiva de su lengua nativa (LSC) y también de la lengua de la mayoría (español).
TIFLÓLOGO	Licenciados en educación especial o tiflogía, o cuya formación indique estudios de profundización en discapacidad visual. docentes que acrediten formación en áreas tiflológicas.	Experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose como tiflólogo.

7000

PERFIL	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
	profesionales no licenciados que certifiquen formación en áreas tiflológicas	
GUÍA INTERPRETE	Tecnólogo en interpretación para sordos y sordociegos o profesional en cualquier modalidad.	Experiencia mínima de un (1) año, en la atención a población con discapacidad visual y auditiva.
INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS	Tecnólogo en interpretación para sordos y sordociegos o profesional en cualquier modalidad.	Experiencia no inferior a un (1) año en la interpretación de lengua de señas colombiana con certificaciones que acrediten la formación en interpretación de LSC expedidas por el INSOR, FENASCOL, o entidades de Educación Superior.
PROFESIONALES TALENTOS EXCEPCIONALES	Profesional en psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social o áreas psicosociales o licenciados o educadores.	Experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en atención a población con discapacidad, capacidades y/o con talentos excepcionales o educación inclusiva.


V. REQUISITO DE LA HOJA DE VIDA PARA LA POSTULACIÓN

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Los documentos para efecto de los actos de postulación **ÚNICAMENTE** se recepcionarán por la cuenta de correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co
- ✓ En el asunto del correo electrónico se debe indicar el **nombres y apellidos como se registra en la cédula de ciudadanía, número de cédula de identificación y cargo**, conforme al siguiente ejemplo:

ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201 – MODELO LINGÜÍSTICO

Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este mensaje, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen de ejemplo:

 ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201

- ✓ Los documentos a entregar y orden, son:

No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida en formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente soportada (diplomas con sus respectivas Actas de Grado: Básica Secundaria, Normalista Superior o Tecnólogo en Educación, Educación Superior “Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc), en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación), firmada y diligenciada en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: www.dafp.gov.co , firmado en original.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del postulado.
3	Copia Libreta militar cuando aplique



1000

No.	DOCUMENTO
4	Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación). Para los profesionales en psicología la respectiva autorización de la Secretaría de Salud para el ejercicio de la profesión
5	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ (actualizado)
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.procuraduria.gov.co
7	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.contraloria.gov.co
8	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018 (documento adjunto).
9	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días.
10	Autorización para consultar antecedentes cuando haya lugar (Ley 1918 de 2018).
11	Antecedentes infancia y adolescencia cuando haya lugar (Ley 1918 de 2018).
12	Rut actualizado 2023
13	Declaración juramentada de bienes y rentas.
14	Certificación cuenta bancaria.
15	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (pensión, salud).

Nota: Si no se cumple con los requisitos mínimos, se solicita respetuosamente por favor abstenerse de remitir la hoja de vida.

La vinculación de los participantes se realizará de acuerdo al cumplimiento del perfil, experiencia y disponibilidad laboral por parte del postulado.

Atentamente,



AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Kabando.

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, Líder Jurídica Educación
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Líder de Calidad Educativa
Proyectó: Maryuri Luna Buitrón, Calidad Educativa

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 Ext. 104